



Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó (Ant.)

Yolombó (Ant.), doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación 095

Radicado 2021-00087-00

En auto dictado el 28 de marzo de 2022, se previno sobre la notificación al demandado, previo a la celebración de la audiencia de decisión dentro del proceso.

Deviene lo anterior, de la solicitud de emplazamiento al demandado, elevada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Porce Nus con sede en Yolombó, a efectos de continuar con el trámite procesal.

Dese cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO
JUEZ